Se aprueba la Ley Olimpia en la Cámara de Representantes de Colombia

- De forma unánime y sin ningún voto en contra, la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia aprobó el proyecto de ley 321, que modifica la ley 1257 para reconocer la violencia digital, prevenir el acoso en línea, fomentar la educación digital y castigar la difusión y producción de contenidos íntimos sexuales sin consentimiento.
- Colombia se podría convertir en el cuarto país de América Latina en aprobar la Ley Olimpia.

Bogotá, 2 de octubre - La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia debatió y aprobó por unanimidad en segundo debate, el proyecto de Ley Olimpia Colombia, marcando un avance decisivo para la protección de la intimidad y los derechos digitales en el país. La iniciativa ahora pasará al Senado, donde se espera su aprobación final en las próximas semanas.

Ley Olimpia en Colombia fue radicada el 17 de septiembre de 2024 por la Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez. Tipifica la violencia digital sexual como delito, garantizando mecanismos de protección y justicia para las víctimas de la difusión no consentida de contenidos íntimos, amenazas digitales y otras formas de agresión en línea con hasta 6 años de cárcel a quien difunda, comparta, distribuya, o produzca contenidos sexuales "reales o alterados" sin consentimiento. Dando un avance en materia de derechos sexuales en la región.

Una vez aprobada, Colombia se sumará a un movimiento regional impulsado por Defensoras Digitales que desde distintos países han construido una agenda colectiva para exigir leyes y justicia frente a estas violencias.

La aprobación de la Ley Olimpia en Colombia es parte de la expansión latinoamericana de un movimiento liderado por sobrevivientes y defensoras digitales que han visibilizado la violencia digital y exigido marcos legales adecuados.



https://www.facebook.com/FrenteNacionalParaLaSororidad













#LEY OLIMPIA



México fue el país pionero en aprobar una legislación integral, seguido por Argentina y Panamá. Países como Uruguay, Ecuador, Guatemala y Honduras ya tienen procesos legislativos en curso, y se espera que toda América Latina avance hacia la regulación y protección de la intimidad digital gracias a esta lucha colectiva que inició en el año 2013.

Con este avance, Colombia se encamina a cerrar una brecha legal que ha dejado hasta 4 mil casos en la impunidad y a convertirse en el cuarto país de la región en aprobar este tipo de legislación reconocida por organismos internacionales como un hito para la América Latina, desde las voces y territorios de las víctimas.

Tras la aprobación en Cámara, el proyecto pasará a discusión en el Senado de la República, el último paso para convertirse en ley.

Su aprobación definitiva enviará un mensaje claro: la intimidad sexual es un derecho humano que también debe protegerse en los entornos digitales.

¡Porque	queremos	estar	seguras	también	en	internet

Acerca de Ley Olimpia

Las Defensoras Digitales del movimiento Ley Olimpia son una colectiva feminista, con conocimiento, experiencia, capacitación y especialización en el tema de violencia digital con perspectiva feminista y que actúan de forma articulada en torno a tres ejes de acción: atención integral a víctimas (en 4 ejes de contención: psicoemocional, digital, legal y comunitario); desarrollo y generación de conocimiento respecto al tema de violencia digital con perspectiva feminista e Incidencia pública con ética feminista y de forma apartidista.

Contacto de Prensa

Fernanda Medellín | Comunicación y vinculaciones comunicacion@leyolimpia.com.mx www.leyolimpia.com.mx



https://www.facebook.com/FrenteNacionalParaLaSororidad











